



12/Januaria

Resolución Directoral

Santa Anita, 31 de Enero 2011.

VISTO:

El Memorando N° 053-OEA-HHV-11, sobre propuesta de conformación del Comité de Altas, Bajas y Venta de Bienes Patrimoniales del Hospital "Hermilio Valdizán";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 039-98/SBN, de fecha 24 de marzo de 1998, la Superintendencia de Bienes Nacionales aprueba el Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado, cuyo artículo 36° establece: "El Órgano responsable para tramitar la baja de los bienes muebles de las distintas entidades del Estado es el Comité de Altas, Bajas y Ventas, el cual será también designado por Resolución o Acuerdo emitido por la autoridad competente de cada Entidad";

Que, asimismo el D.S. N° 009-2008-VIVIENDA, de fecha 14 de marzo del 2008, dispone la ejecución de las acciones tendentes a la baja y enajenación de los bienes muebles de propiedad de las Entidades del Sector Público que se encuentren en calidad de chatarra; considerándose como tal aquellos que se encuentran en un estado avanzado de deterioro, que impide que se puedan utilizar para el fin para el que fueron diseñados y cuya reparación en términos de costo - beneficio no se justifica, según señala el artículo 2° del acotado dispositivo;

Que, los actos de saneamiento, baja y enajenación de los bienes muebles de las entidades son de responsabilidad de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad, según establece el artículo 4° del dispositivo mencionado; por cuya razón se hace necesario constituir el Comité de Altas, Bajas y Venta de Bienes patrimoniales, según solicita la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Hermilio Valdizán, mediante el documento de Visto, en concordancia con las funciones asignadas a la indicada Oficina, para cuyo efecto se hace necesario expedir la Resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inc. c) de la R.M. N° 797-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán"; y

Con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Comité de Altas, Bajas y Venta de Bienes Patrimoniales del Hospital "Hermilio Valdizán", integrado por los siguientes funcionarios:

- CPC. Victoria Martínez Heredia, Presidente
- Sra. Luz Rivera Herrera, Miembro
- Sr. Julio Chachi Gambini, Miembro
- Lic. Colón Flores Castillo, Miembro



28
2/2/11

Resolución Directoral

Santa Anita, 31 de Enero 2011.

///.

Artículo 2º.- Disponer que las instancias respectivas del Hospital "Hermilio Valdizán" presten las facilidades necesarias a las labores encomendadas al Comité que se conforma con la presente Resolución.

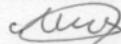
Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal del Hospital "Hermilio Valdizán", encargándose de la verificación de dicha publicación a la Dirección Ejecutiva de Administración.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

Dr. RAFAEL NAVARRO CUEVA
Director General
C.M.P. 4598 - REG. BSP: 1093

Patricia R
Distribución
OEPE
OEA
LOGISTICA
ECONOMIA
INFORMATICA



ARCHIVO: Resoluciones 1-2011